



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1218-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2837-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto 2018, se ratifica la Resolución N° 039-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 13.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la RELACIÓN de GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2018 CON FONDOS CONCURSABLES Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, conforme a los detalles que se hacen mención en dicha Resolución;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 9740-2018-DIGA, remite, para la certificación presupuestal, el Oficio N° 049-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, con el cual la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación solicita el encargo a nombre del docente responsable Mg. Víctor M. Goicochea Vargas, para viaje de los tesisistas Víctor Ernesto Gómez Támara y Rosa Pilar Cuestas Meneses a la ciudad de Lima, los días 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2018, para la reunión ICE con los especialistas involucrados en el proyecto en el cual se hará la presentación del modelo virtual y la absolución de consultas mediante la utilización del software BIM;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 625-2018-UNHEVAL/OPyP-D7, eleva al Rectorado el Informe N° 2241-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 1,600.00 para otorgar el encargo al Mg. Víctor Goicochea Vargas, para cubrir los gastos de viaje a la ciudad Lima los días del 23 al 26 de agosto de los mencionados tesisistas, para asistir a la reunión ICE con los especialistas involucrados en el proyecto, en el cual se hará la presentación del modelo virtual y la absolución de consultas mediante la utilización del software BIM, que corresponde a la ejecución del proyecto de investigación N° 08 "Diseño de un centro de innovación y desarrollo tecnológico para la virtualización de los procesos en la construcción (CIDTEC); debiendo tomarse en consideración el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7517-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0816-2018-UNHEVAL/SG, solicita la conformidad de la fecha de viaje y la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 074-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, indica que la fecha de viaje de los tesisistas es el día 06 de setiembre a horas de la noche a la ciudad de Lima, siendo los días efectivos del viaje del 07 al 09 de setiembre de 2018. Adjuntando cuadro de cronograma de viaje; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR al docente Mg. VÍCTOR MANUEL GOICOCHEA VARGAS, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, el ENCARGO de la suma de S/. 1,160.00 (mil ciento sesenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal N° 3040; para cubrir los gastos de viaje a la ciudad Lima los días del 07 al 09 de setiembre de los tesisistas Víctor Ernesto Gómez Támara y Rosa Pilar Cuestas Meneses, quienes asistirán a la reunión ICE, en el cual se hará la presentación del modelo virtual y la absolución de consultas mediante la utilización del software BIM, que corresponde a la ejecución del proyecto de investigación N° 08 "Diseño de un centro de innovación y desarrollo tecnológico para la virtualización de los procesos en la construcción (CIDTEC)", ganador de la convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



- 2º **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FICyA-DIGA-DOPyP-DIU
UEyC-File
Archivo